

CARGOS DOCENTES FADU SEGÚN CARGA HORARIA (Cargo base) * **								
AÑO	CARGA BAJA		CARGA MEDIA		CARGA ALTA		TOTAL	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
2017	751	79,6	186	19,7	7	0,7	944	100,0
2018	777	80,4	182	18,8	7	0,7	966	100,0
2019	753	80,4	176	18,8	8	0,9	937	100,0
2020	753	80,2	180	19,2	6	0,6	939	100,0
2021	743	80,3	176	19,0	6	0,6	925	100,0
2022	622	75,6	186	22,6	15	1,8	823	100,0
2023	622	74,7	194	23,3	17	2,0	833	100,0
2024	563	73,9	183	24,0	16	2,1	762	100,0

* Incluye contratos. No incluye cargos de decanato, dirección EUCD, asistentes académicos del Decano y de la EUCD, mesa del claustro y Servicios de Gestión Académica (Servicio de Medios Audiovisuales, Servicio de Enseñanza de Grado, Servicio de Convenios y Pasantías, Servicio de Actividades Culturales, Servicio de Comunicación y Publicaciones, Servicio de Investigación y Extensión, Servicio de Enseñanza de Posgrado y Educación Permanente, Servicio de Soporte Informático, Oficina de Evaluación Institucional y Acreditación), Casa Vilamajó y cargos asociados a coordinación de posgrados. Tampoco incluye docentes honorarios.

** De acuerdo a la nueva ordenanza docente (2021), los cargos de baja carga son aquellos que tienen entre 6 y 12 hs, la carga media entre 16 y 24 hs y la carga alta 30hs o más. En los casos en los que las cargas horarias no se ajusten a estos intervalos, se contabilizaron de la siguiente forma: 13 a 15 hs como carga baja y de 25 a 29 hs como carga media.

Elaboración propia.

Fuente: Departamento de Personal FADU, Udelar.